



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 21 de Enero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 035 /2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00000744-3/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, la Resolución de la Cámara Federal de Casación Penal N° 575/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Roberto Agustín Marconi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 31 de marzo de 2022, inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado para cumplir funciones en la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme el art. 30 de la Resolución de la Cámara Federal de Casación Penal N° 575/2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 y cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al agente Marconi que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Roberto Agustín Marconi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 31 de marzo de 2022, inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Roberto Agustín Marconi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 035 /2022